

ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 14
03 DE OCTUBRE, 2019

En la ciudad de Guaranda al tercer día del mes de octubre de dos mil diecinueve, siendo las 09H15, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima cuarta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Nelson Monar Gavilánez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dr. Henry Vallejo Ballesteros**, Representante de los Profesores; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Juan Gaibor Chávez**, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Maura Muñoz Naranjo**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Gonzalo Noboa Larrea**, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Grace Wilcaso Barragán**, Representante Estudiantil; **Sr. Cristian Chávez Carrera**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Monteros Montero**, Representante de los Empleados; **Ab. Nancy Solarte**, Procuradora; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo Muñoz**.

Ausentes: **Lic. Gina Acebo del Valle** Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Telmo Yáñez Olalla**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Lic. Marco Camacho Escobar**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Srta. Nayeli Cueva**, Representante Estudiantil.

INVITADOS: **Ing. Gorqui Vistín**, Director de la Extensión de San Miguel; **Ing. Arturo Rojas**, Presidente de la Asociación de Profesores.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia, señora secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Análisis y resolución sobre las reconsideraciones solicitadas por la Lic. Maura Muñoz, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, por el

- Dr. Juan Gaibor, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y por el Ing. Ramiro Jaramillo, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas;
3. Análisis y resolución del criterio jurídico sobre el caso de los señores estudiantes de la Carrera de Medicina veterinaria y Zootecnia, ex estudiantes del Instituto Luis A. Martínez;
 4. Análisis y resolución de la metodología para la evaluación del PEDI y del POA.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el orden del día.

Dr. Carlos Domínguez, buenos días, con la finalidad de refrescar la memoria tenemos que recordar el procedimiento parlamentario, tenemos sesiones ordinarias, extraordinarias y conmemorativas, siendo reunión ordinaria, se debe incluir el acta de la sesión anterior, pero no está, entonces debería ser extraordinaria.

Dr. Ulices Barragán, es por cuanto se debe tratar las reconsideraciones y eso se lo debe hacer en sesión ordinaria, y como fue urgente, la señora secretaria no alcanzó a terminar el acta de la sesión anterior, esa es la justificación, se aprueba el orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS RECONSIDERACIONES SOLICITADAS POR LA LIC. MAURA MUÑOZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO, POR EL DR. JUAN GAIBOR, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y POR EL ING. RAMIRO JARAMILLO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO

Por secretaria se da lectura al oficio DFCS-1405-19, fechado 25 de septiembre 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Lcda. Maura Muñoz Naranjo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, que dice:..."Luego de expresarle un atento y cordial saludo, me permito solicitar de la manera más comedida se autorice en el próximo Consejo Universitario reconsiderar la asignación de carga horaria en el Distributivo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud en el caso específico de la Lcda. Esthela Guerrero".

OFICIO DE LA LIC. ESTHELA GUERRERO GUERRERO

"Luego de expresarle un cordial saludo, comunico a usted que oficialmente conozco, que el Consejo Universitario en sesión del día 18 de septiembre del 2019, resolvió reducir a cero (0) mis horas clase, en atención al certificado médico otorgado por la Psicóloga clínica del IESS, el día 6 de septiembre del año 2019, en el textualmente entre algunas sugerencias dice "horas clase al mínimo" y el mínimo según el escalafón docente es de 10 a 16 horas y en otros casos como lo señala el mismo escalafón 3 horas; si es que el Consejo considerando mi estado, incluso el de mi madre de 92 años quien recibió tratamiento quirúrgico por fractura de cuello fémur y esta encamada por un mes y medio más a partir del 7 de septiembre y de la que soy única hija, agradezco el haber cumplido con mis derechos; sin embargo a ello solicito a Ud. y por su intermedio al Consejo Universitario se revea

SESIÓN ORDINARIA (14), 03 DE OCTUBRE, 2019

tal resolución y se cumpla mi derecho conforme lo prescribe el escalafón, 3 horas clase. Expreso además que acepto las 3 horas hasta cuando el médico considere haya mejorado mi condición y que en ese caso se me regrese a mi actividad normal y reglamentaria. La resolución actual del Consejo de retirarme el total de horas clase lejos de generar un ambiente tranquilo, de estabilidad emocional a nivel personal como lo sugiere la doctora en la certificación, me ha generado más estrés, preocupación e incertidumbre, puesto que no sé qué diga una auditoría externa al respecto por lo prescrito en el escalafón y con un antecedente previo de un certificado médico presentado anteriormente en similar condición y en el que se me asigno 10 horas clase. Particular que informo para los fines pertinentes y esperando respuesta favorable".

Dr. Ulices Barragán, hay que recordar que ya se trató este punto en la sesión anterior y se aprobó la reconsideración para tratar en esta sesión de Consejo Universitario, entonces procedemos a revisar el distributivo de la Lcda. Esthela Guerrero, docente de la Carrera de Enfermería.

Lic. Maura Muñoz, buenos días con todos, la Lic. Esthela Guerrero me envía un oficio con fecha 23 de septiembre de 2019, en el que manifiesta se revela la resolución de Consejo Universitario de sesión ordinaria del 18 de septiembre del 2019 y se cumpla con lo que dispone el Reglamento de Escalafón del Profesor e Investigador, como mínimo debe tener 3 horas clase, también expresa que acepta las 3 horas hasta cuando el médico considere haya mejorado mi condición y que en ese caso se me regrese a mi actividad normal y reglamentaria, se estableció asignarle la asignatura de Proyectos de Salud y Enfermería II de 6to ciclo, son estudiantes que no reprobaron, la carga horaria de la Lcda. Esthela Guerrero hubo que cambiar las asignaturas para los docentes contratados.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros la asignación de la carga horaria de la Lic. Esthela Guerrero, se debe mover las horas a tres horas académicas y sacar a un profesor contratado.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

Por secretaría se da lectura al Acta No. 020-Of. 001-2019 CD-FCA, fechado 27 de septiembre de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector - Presidente de Consejo Universitario, suscrito por Dr. Juan Gaibor Chávez, Decano; Dra. Herminia Sanaguano, Representante Docentes; Ing. José Sánchez, Representante Docentes; Ing. Rosa Naranjo, Representante Empleados y Trabajadores, que dicen:..."Me permito comunicar la resolución del Consejo Directivo de la Facultad, realizada en sesión extraordinaria del día viernes 27 de septiembre del 2019:

TERCER PUNTO.- PEDIDO APUEB-0055-2019, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL ING. ARTURO ROJAS, PRESIDENTE DE LA APUEB, PARA QUE SE ANALICE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EMITIDA EN OFICIO CU-UEB-0105-2019, SUSCRITO POR LA DRA. ANGELICA GAIBOR, SECRETARIA GENERAL DE LA UEB, QUIEN NOTIFICA LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA (12) REALIZADA EL 18 DE

SESIÓN ORDINARIA (14), 03 DE OCTUBRE, 2019

SEPTIEMBRE DE 2019, TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DE PROFESORES TITULARES PARA EL CICLO OCTUBRE 2019 - FEBRERO 2020.

3.1 Se procede a dar lectura a los siguientes comunicados:

Oficio APUEB-0055-2019, del 26 de septiembre del 2019, suscrito por el Ing. Arturo Rojas, Presidente de la APUEB, donde se exhorta al Decano y Miembros el Consejo Directivo se proceda de acuerdo a la Constitución, LOES, RCEPSES, LOSEP y demás normativa interna institucional que establece el procedimiento, así como los órganos competentes para que se vele por el debido proceso y el derecho a la defensa, frente a lo procedido por el Consejo Universitario.

- Oficio CU-UEB-0105-2019, suscrito por la Dra. Angélica Gaibor, Secretaria General de la UEB, quien notifica la resolución tomada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria (12) realizada el 18 de septiembre de 2019, TERCER PUNTO.- Análisis y resolución del Distributivo Académico de Profesores Titulares para el Ciclo Octubre 2019 - Febrero 2020.

El Dr. Juan Gaibor Chávez, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, solicita que por secretaría se de lectura a estos comunicados.

Una vez analizado el oficio APUEB-0055-2019, del 26 de septiembre del 2019, suscrito por el Ing. Arturo Rojas, Presidente de la APUEB, donde se exhorta al Decano y Miembros el Consejo Directivo se proceda de acuerdo a la Constitución, LOES, RCEPSES, LOSEP y demás normativa interna institucional que establece el procedimiento, así como los órganos competentes para que se vele por el debido proceso y el derecho a la defensa, frente a lo procedido por el Consejo Universitario, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE.-** lo siguiente:

1. Solicitar al señor Rector y por su intermedio al Consejo Universitario se reconsidere la resolución de Consejo Universitario CU-UEB-0105-2019, TERCER PUNTO.- Análisis y resolución del Distributivo Académico de Profesores Titulares para el Ciclo Octubre 2019 - Febrero 2020", donde en la parte final del documento el Consejo Universitario resuelve: "ACOGER LA SUGERENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE Y NO ASIGNAR ACTIVIDADES DE DOCENCIA A LOS SEÑORES ING. IVAN MARCELO GARCIA MUÑOZ, DR. MANUEL TEODORO PESANTEZ CAMPOVERDE Y DR. LUIS XAVIER SALAS MUJICA, MIENTRAS DURA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN SU CONTRA", suscrito por la Dra. Angélica Gaibor, Secretaria General de la UEB, y;

2. RECONSIDERAR LOS CASOS TRATADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 19 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 REFERENTE A ASUNTOS ESTUDIANTILES, CASOS ESPECÍFICOS: ING. MARCELO GARCIA, DR. MANUEL PESANTEZ Y DR. LUIS SALAS, que se les considere la carga horaria respectiva y remitir

trámite al Señor Rector y por su intermedio a Consejo Universitario para su tratamiento respectivo.

3. Exhortar a los compañeros docentes: Ing. Marcelo García, Dr. Manuel Pesantez y Dr. Luis Salas, participen en comisión general ante el Consejo Universitario para que expongan cada uno sus casos.

4. Exhortar a Presidente de la Asociación de Profesores de la UEB, participe en comisión general para tratar el casos de los compañeros docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente involucrados en denuncias de los estudiantes.

OFICIO 1603-D-FCARNA

Por secretaria se da lectura al oficio 1603-D-FCARNA, fechado septiembre 27 de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por Dr. Juan Gaibor Chávez, Decano; Dra. Herminia Sanaguano, Representante Docentes; Ing. José Sánchez, Representante Docentes; Ing. Rosa Naranjo, Representante Empleados y Trabajadores, que dicen:..."Por medio del presente y en conjunto con los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, y con base al exhorto presentado por el Ing. Arturo Rojas, Presidente de la APUEB mediante oficio APUEB-0055-2019, del 26 de septiembre del 2019, donde se exhorta al Decano y Miembros el Consejo Directivo, "se proceda de acuerdo a la Constitución, LOES, RCEPSES, LOSEP y demás normativa interna institucional que establece el procedimiento, así como los órganos competentes para que se vele por el debido proceso y el derecho a la defensa, frente a lo procedido por el Consejo Universitario". Ante ello **SOLICITAMOS A USTED, Y POR SU INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, se realice la **reconsideración a la resolución de Consejo Universitario CU-UEB-0105-2019, TERCER PUNTO.- Análisis y resolución del Distributivo Académico de Profesores Titulares para el Ciclo Octubre 2019 - Febrero 2020**", donde en la parte final del documento el Consejo Universitario resuelve: "ACOGER LA SUGERENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE Y NO ASIGNAR ACTIVIDADES DE DOCENCIA A LOS SEÑORES ING. IVAN MARCELO GARCIA MUÑOZ, DR. MANUEL TEODORO PESANTEZ CAMPOVERDE Y DR. LUIS XAVIER SALAS MUJICA, MIENTRAS DURA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN SU CONTRA", suscrito por la Dra. Angélica Gaibor, Secretaria General de la UEB, y se de **tratamiento urgente a la resolución de Consejo Directivo de sesión extraordinaria del día viernes 27 de septiembre del 2019, PUNTO 3: "RECONSIDERAR LOS CASOS TRATADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 19 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 REFERENTE A ASUNTOS ESTUDIANTILES, CASOS ESPECÍFICOS: ING. MARCELO GARCIA, DR. MANUEL PESANTEZ Y DR. LUIS SALAS, QUE SE LES CONSIDERE LA CARGA HORARIA Y REMITIR TRÁMITE AL SEÑOR RECTOR Y POR SU INTERMEDIO A CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO RESPECTIVO"**.

5

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el pedido del señor decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Ing. Marco Lara, cabe indicar que no procede la resolución de Consejo Directivo porque ya fue tratado en Consejo Universitario y es órgano superior de la Universidad, lo que se puede pedir es la reconsideración de la resolución tomada por Consejo Universitario.

Dr. Juan Gaibor, esta situación se ha tornado bastante mediática y molesta para mi persona, ante una resolución de Consejo Directivo que se pasó a Consejo Universitario para que sea tratado, respetando el órgano regular, sin embargo, ante una acertada intervención de los profesores, hicieron notar que podemos caer en un error, 1. Dicen que de los tres profesores son casos diferentes y que estamos poniendo la misma sanción, 2. Que ya se les esta sancionando sin haber investigado, es por eso que se resolvió pedir la reconsideración, como decano pido que se reconsidere esta situación, por lo que invito al Ing. Arturo Rojas, Presidente de la Asociación de Profesores que se pronuncie según lo que he manifestado.

Ing. Arturo Rojas, en realidad lo manifestado por el Decano de Agropecuarias respecto a lo que manifiesta que los tres casos son diferentes, y en Consejo Universitario se asumió como una sanción previa, nosotros realizamos una consulta jurídica que está en el Art. 27 de la LOES, se considera sanción retirar una o varias asignaturas, por eso habíamos solicitado que se dé la reconsideración, se debe seguir el debido proceso, en función de ello y analizando cada caso el señor decano convocó a Consejo Directivo, lo que se está solicitando es que se pueda revisar el distributivo académico, en función de que mientras se realice las investigaciones se les asigne la carga horaria, con eso no decimos que no se haga las investigaciones. En este sentido, creo que es conveniente que el señor decano ratifique su pedido.

Dr. Ulices Barragán, este tema fue de análisis, pues un órgano de instancia inferior no puede resolver algo que resolvió el órgano superior, esto no puede suceder. Pero el señor Decano puede solicitar la reconsideración del punto específicamente, y esto es lo que se ha hecho, la reconsideración ha sido aprobada y lo que nos corresponde es atender el pedido de la facultad, en cuanto a la asignación de carga horaria, a nuestro entender lo que resolvió Consejo Universitario en primera instancia, quede sin efecto, entonces volvemos a cero en lo que corresponde a los compañeros profesores que han sido separados de su carga horaria. No se señor Decano ¿cuál sería su propuesta en cuanto a este tema?

Dr. Juan Gaibor, todos somos inocentes mientras no se demuestre lo contrario. Quiero analizar caso por caso, el Dr. Manuel Pesantez está acusado por una estudiante por acoso sexual, ante ello, recién se va a empezar el proceso de investigación, por lo que considero que se le debe reintegrar a las cátedras que venía dando.

Ing. Marco Lara, debemos ir pensando en varias situaciones, si hay un estudiante que denuncia, no podemos poner al docente con los estudiantes que tienen el problema, no puede estar en contacto el denunciante con el acusado, no sería justo. Analicemos en qué

momento se asigna cátedra a un docente?, es en el momento que se analiza el distributivo académico, entonces desde ahí es la asignación, pero no necesariamente tiene que ser la misma, aquí se está entendiendo que le hemos quitado las asignaturas, nosotros no hemos quitado nada, el Ing. Rojas decía que se devuelva las asignaturas que se le ha quitado, no es así, ahora no podemos volver a poner al profesor con los mismos estudiantes, por obvias razones, debemos hacer un análisis para que no tengan relación con los estudiantes que denunciaron.

Dr. Juan Gaibor, en el caso del Dr. Pesantez y de los otros compañeros, no van a estar en contacto con los cursos de los estudiantes que han denunciado. El Dr. Pesantez tomando en cuenta su perfil, se ha colocado en medicina veterinaria la carga horaria.

Dr. Carlos Domínguez, hagamos un pequeño recuento de la sesión anterior, el distributivo se aprobó, ahora estamos reconsiderando, es importante hacer las cosas con pausa, yo había dicho que, así como se hizo con los estudiantes, se haga lo mismo con el profesor, nosotros nos pusimos en el plano del debido proceso. Al margen de aquello, considero que lo adoptado por el Consejo Directivo, será como un insumo para poder actuar sobre esa base, considero que debemos aceptar lo que se está manifestando, rever la resolución anterior y otorgar la carga horaria a los compañeros siempre y cuando no exista relación entre acusadores y acusados y creo que el señor Decano ha hecho eso, y es lo más sano que se puede haber hecho.

Dr. Ulices Barragán, ese es el espíritu que nos mueve. No podemos enviar a los profesores con los estudiantes que han denunciado. Esta la propuesta del señor Decano.

Dr. Juan Gaibor, lo tomo como buen sentido las palabras del Dr. Domínguez esto lo hago para garantizar el debido proceso, porque la investigación tiene que darse. Tomo sus palabras señor Rector, el Dr. Pesantez tiene su perfil para estar en medicina veterinaria al igual que el Dr. Salas, pero no así el Ing. Marcelo García, solicito que se dé lectura del perfil del Ing. García.

El Ing. Daniel Rosillo, da lectura del perfil profesional que tiene el Ing. Marcelo García.

Dr. Ulices Barragán, cómo quedaría entonces el distributivo académico de los tres profesores titulares.

Ab. Gonzalo Noboa, creo que todos los actos jurídicos y resoluciones deben estar debidamente motivados, quiero indicar algunos aspectos: 1. Que aquí se pide una reconsideración sin argumentar por qué se pide, 2. Se habla de que ya hay sanción, hablamos del Art. 207 de la LOES, en ningún caso se les está suspendiendo a los compañeros, solo se les dio otra carga horaria, el Art. 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón establece cuáles son las actividades del docente, y una de ellas es impartir clases, pero también hay otras actividades. Debemos analizar, no podemos tomar una resolución sin que la próxima resolución tenga el respaldo legal. Quiero solidarizarme con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que ya le han presentado una querrela,

pero nosotros como Consejo Universitario debemos precautelar la integridad de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Dr. Ulices Barragán, cómo quedaría las horas académicas del Dr. Pesantez.

Ing. Daniel Rosillo, existen tres paquetes de Medicina Veterinaria que no tienen profesor.

Dr. Ulices Barragán, hay que revisar si en esos paquetes no está para el ciclo en la que está la señorita que denuncia, pues ya se ha manifestado por algunos compañeros que no sería justo que tenga contacto nuevamente con el profesor denunciado.

Ing. Juan Gaibor, la estudiante esta en cuarto ciclo

Ab. Nancy Solarte, señor Rector en el Art. 12, numeral 3 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, indica que puede impartir 3 horas clases.

Dr. Ulices Barragán, esto está claro, se le asigne 3 horas clases más las horas de investigación, revisemos de los NN que están en primero o segundo ciclo.

Ing. Daniel Rosillo, genética animal está en tercero A y B.

Dr. Ulices Barragán, veamos otra asignatura en otro ciclo.

Ing. Daniel Rosillo, embriología en segundo B, son 4 horas clases y 1 hora PAE.

Ing. Arturo Rojas, compañeros van a decir que se les está retornando las asignaturas, me estoy adelantando a los hechos.

Ing. Marco Lara, qué asignaturas estamos retirando, si recién aprobamos el distributivo, somos docentes de la Universidad Estatal de Bolívar.

Ab. Gonzalo Noboa, en el Art. 207 literal c) de la LOES, dice:..."Suspensión temporal de sus actividades académicas", y de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, dice se le asigne 3 horas clases académicas.

Dr. Ulices Barragán, se hace una revisión del articulado respecto de las sanciones, pero aquí estamos analizando lo que la facultad está solicitando. Este distributivo no ha sido aprobado aún.

Ing. Ramiro Jaramillo, quiero agradecer por la reunión de hoy para tratar las reconsideraciones, es molesto tratar estos problemas que tienen los compañeros profesores con los estudiantes, muchos profesores abrazan y se solidarizan con los docentes que tiene los problemas, y a las espaldas dicen ya era hora de que investiguen estas denuncias, para mi parecer no lo están sancionando, solamente están investigando,

hay denuncias en contra de los profesores y se está precautelando el orden y la parte académica, los resultados se están evidenciando.

Dr. Ulices Barragán, entonces el compañero Pesantez quedaría como lo habíamos establecido.

El Ing. Daniel Rosillo, indica la carga horaria del Dr. Manuel Pesantez: Embriología 4 horas, Actividades de Investigación 15 horas, Aseguramiento de la Calidad Institucional 4 horas, Seguimiento a Graduados 6 horas, Aseguramiento de la Calidad 10 horas.

Ab. Gonzalo Noboa, en el Reglamento de Carrera no establece 15 horas para investigación, por eso pueden dejar sin efecto.

Ab. Nancy Solarte, me permito dar lectura al numeral 3 del Art. 12 que indica cómo debe distribuirse las horas de dedicación.

CASO DR. LUIS SALAS

Dr. Juan Gaibor, en sesión de Consejo Directivo solicitaron se le considere la carga horaria respectiva, y cuál es el perfil que tiene el Dr. Salas.

Ing. Arturo Rojas, se pide que se haga como pide la norma constitucional, nos guste o no nos guste, en el caso del compañero Salas es por el problema que tiene con el estudiante.

Dr. Juan Gaibor, plenamente de acuerdo con el Presidente de la Asociación, el caso del Dr. Salas es diferente, pero el estudiante ha presentado una denuncia en la Defensoría del Pueblo, el viene teniendo problemas personales con el estudiante desde hace varios años atrás, en este caso no sería impedimento de que se le dé la carga horaria, a excepción del curso del señor estudiante que denuncia.

Ing. Marco Lara, en qué es diferente, hay denuncia, entonces creo que es lo mismo.

Dr. Juan Gaibor, el caso del Dr. Pesantez es por denuncia de acoso sexual, del Ing. Marcelo García es por cobros indebidos de dinero, pero del Dr. Luis Salas es por problemas personales con el estudiante, que se le asigne fisiología, patología que estaban asignadas inicialmente a el mismo.

Ing. Ramiro Jaramillo, con todo lo que está pasando, muchas personas creen que la gestión en el decanto es simple, es todo lo contrario, la mejor gestión no es aquella en la que no hay inconvenientes, la mejor gestión es aquella en la que hay problemas, pero se resuelven. Espero que esto no resulte un premio, ojalá se pudiera decir que este problema ya está tratado y ya, es por esto que quería manifestar que las horas que se les haya destinado que sean objeto de cumplimiento y evidencia para que haya resultados, eso nos pide a todos y ellos no pueden ser la excepción.

Dr. Ulices Barragán, entonces quedaría con esta carga horaria el Dr. Luis Salas con fisiología, patología y que estaban asignadas a el mismo de acuerdo al distributivo.

CASO ING. MARCELO GARCÍA

Dr. Juan Gaibor, este es un caso diferente, el Ing. García ha puesto una querrela penal en mi contra, estoy poniendo el pecho a las balas, no es como lo dicen los compañeros que estoy evadiendo el problema, en el caso del compañero Ing. Marcelo García hay una denuncia por parte de los señores estudiantes, eso se ha enviado al rectorado, entonces me pregunto, ¿qué he hecho de malo? Lo único que hecho es dar el trámite que corresponde. Ahora tenemos que hacer el mismo proceso como en el caso de los otros compañeros mientras se lleva la investigación.

Dr. Oswaldo López, quiero recoger las palabras que decía el Ing. Ramiro Jaramillo, lo que se intenta es tratar de hacer las cosas de manera correcta o adecuada, sin miramiento de qué persona corresponde aplicar la norma, la ley, a diferencia de afuera, no es tan ciega, se debe aplicar a quien corresponda, sin que exista una falta de espíritu de cuerpo en este órgano colegiado, aquí todos somos universitarios, todos somos docentes, estudiantes, trabajadores, pero todos somos universidad. Estamos tratando temas delicados, hay secretos a voces, todo sabemos cómo se dan las cosas y de dónde viene y siempre hemos dicho, que cuando estamos al frente de los decanatos, tenemos que hacer el trámite, siempre ha habido denuncias de los estudiantes, pero la han retirado por amenazas, con eso no quiero decir que exista un borrador que borre el pasado, mejor escribamos un futuro adecuado. La sensibilidad de las personas se refleja en este salón, total respaldo al compañero Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, pero eso creo que debe ser de una manera íntegra, no podemos dejar que suceda esto, de que "las tórtolas disparen a las escopetas", estamos tomando una resolución, para mí la anterior resolución de Consejo Universitario no afectaba a la academia, pero muy bien, que se dé la carga horaria, que no sea en el mismo curso de los estudiantes afectados, ¿pero acaso los estudiantes estarán de acuerdo en este tema?, y no es solo en este caso, hay también en Enfermería, hay cambios de notas, hay hackeos del sistema, en muchos de los casos creo que no existe mala voluntad, creo que en muchos casos no tenemos el conocimiento jurídico adecuado, necesitamos el asesoramiento para no cometer errores y no estar nuevamente con ese estigma de que otro caso que hemos perdido, pero ahora, ¿cómo quedan los afectados? A mí no me gusta una frase que anda remolinando por aquí "aquí no pasa nada", y si esto dicen es porque no hacen nada. Creo que en este momento debemos poner, que sea el principio de poner fin a toda esta situación, y me refiero a docentes, trabajadores y estudiantes, pero manteniendo cordialidad, armonía, ¿cómo va a ser posible que en este Consejo Universitario no hagamos un respaldo a nuestro compañero decano y hagamos voto de silencio?, a lo mejor un silencio, no sé por qué, para quedar bien ¿con quién? ¿para lograr que? Hay que ser justos, pero hay que parecer también justos, las dos cosas van de la mano, claros, diáfanos y transparentes con hombría de bien, no que digo una cosa aquí y afuera en el pasillo digo otra. Quería expresar esto señor Rector y nuevamente expresar

mi respaldo y solidaridad a todos en especial con el señor Decano que está atravesando este problema.

Ing. Arturo Rojas, hay que hacer una reflexión aquí en Consejo Universitario, la motivación jurídica para que cualquier acto, tiene que estar en ese mismo término para no caer en estos vacíos jurídicos que se presentan, la mayoría de representantes no somos abogados, pero sí tenemos la procuraduría que es asesor jurídico, que antes de actuar en resoluciones se debe motivar y a eso estamos abocados todos, el respaldo es incondicional para todos, se debe velar por las garantías del debido proceso, jamás estaremos en contra de aquello, se tienen que aplicar lo que dice la norma jurídica, es así que se ha legislado para los estudiantes, se ha seguido un debido proceso, hay un reconocimiento de los mismos actores, eso nos ha ayudado para resolver lo que se resolvió, pero no es solo en esta facultad, sino en las otras facultades también. Muchas veces nos vamos a quedar con este vacío. Se debe seguir el debido proceso y respetar el derecho a la defensa, así lo dice la Constitución, que en estos casos se realice la investigación respectiva, si no se sigue con los parámetros jurídicos como se va a investigar, no sé qué está pasando pero se ha perdido varios casos, señores miembros de Consejo Universitario que se siga la normativa Constitucional, hoy le toca afrontar los problemas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por no seguir con el debido proceso, hay que asesorarse con la Procuraduría de la Universidad, les comento que la Universidad Central del Ecuador, suspendió algunos profesores porque hubo denuncias, hicieron las investigaciones correspondientes, siguieron el debido proceso, señor Rector quiero manifestar mi total apoyo a todos los miembros de Consejo Universitario, siempre siguiendo el debido proceso.

Dr. Ulices Barragán, efectivamente se va a proceder así, tenemos que seguir con las investigaciones, el señor Decano tendrá que defenderse. Ahora, el hecho de que se diga que Consejo Universitario ha tomado decisiones sin tener el criterio jurídico es equivocado, se ha legislado siempre mirando la norma legal, cuando elaboramos el Estatuto, hemos dado competencia a los Consejos Directivos y creo que en este caso tomó esta decisión en base a lo que este dispone. Consejo Universitario lo que recogió es la resolución de instancias inferiores frente a un hecho que se trató en ese organismo y con la finalidad de armonizar el proceso, se llegó a esta resolución. Quitar derechos, Consejo Universitario por ningún concepto lo ha hecho, pero así como lo ha expresado el compañero Presidente de la Asociación, en derecho se hace y se deshace, las herramientas legales las tenemos, Consejo Universitario no está actuando por temor ni por chantaje, estamos actuando en base a una pedido de reconsideración, esperamos que también ahora no se diga que está mal hecho, por mí que se les otorgue carga horaria completa, pero eso no cambia las cosas, los señores estudiantes ya están encaminados en denunciar a los profesores, y creo que esa valentía hay que aplaudir. Lo que pasa en otras universidades hay que dar seguimiento. Muchos estudiantes han dejado de estudiar por el constante acoso, otros han seguido, pero cumpliendo con las cosas que les exigen. No ha habido mala fe ni actuación de mala manera, mejor se ha tratado de apoyar lo que las facultades han venido haciendo, esto en función de las investigaciones que han venido realizando, de aquí saldrá si es culpable o inocente. Mi total respaldo a todos los compañeros decanos, el

trabajo no es fácil, el trabajo es duro, al igual que a los miembros de Consejo Universitario que tenemos voz y voto, porque sobre nosotros cae toda la responsabilidad. También debemos ver la base legal de los organismos superiores, sanciona a las universidades que no han aplicado las sanciones correspondientes. La intención y la buena fe de este organismo es velar por los intereses institucionales, hemos hecho las cosas para unos bien y para otros mal dadas. De mi parte, definitivamente, si es de entregar toda la carga horaria a los compañeros, que se entregue, pero que no se entregue en los cursos de los estudiantes denunciados, sería terrible. Habrá que hacer un llamado imperante al profesor investigador y que recapite y deje de actuar de manera equivocada, ojala que los docentes cumplan con la carga horaria.

Dr. Carlos Domínguez, quienes hacemos docencia desde muy jóvenes sabemos lo que es sentir el abandono de los mismos compañeros, pero hemos sido mal vistos, de eso se trata, de aquí mismo es de donde salen los comentarios, falta este espíritu de cuerpo del que habla el Dr. Oswaldo López, se dice que tal o cual persona dijo esto, pero no se dice nosotros tomamos la decisión, últimamente he sido objeto de vejámenes y en el caso del compañero Juan Gaibor que le han puesto una querrela, creo que solo eso falta que me pongan a mí, y no quiero que me entiendan mal el compañero, no estoy en contra de él, siempre he dicho que legislemos siempre pegados a la ley, somos responsables civil, administrativa y penalmente, entonces Juan Gaibor tendrá que defenderse, para ciertas personas la mejor defensa es el ataque, ahora la Procuraduría tendrá que trabajar arduamente para defender a los compañeros. Lo que se va a rever ahora no es porque se ha quitado la carga horaria a ciertos compañeros. En todo caso yo también tendría que seguir un proceso a la universidad, todos los ciclos nos cambian de materias, diciendo que es para dar a contratados, eso no está bien. Insisto, pienso que no hemos actuado mal, dimos la carga horaria. Ahora no estoy de acuerdo tampoco que se dé la carga horaria completa, ya lo ha dicho la compañera Procuradora, pienso que debemos quedarnos en el término medio, pero no podemos dejar que tengan contacto con los estudiantes, pueden haber cosas que sean de verdad y otras que no, pero algo de verdad debe haber por las denuncias de los estudiantes.

Ab. Gonzalo Noboa, en ningún momento se está vulnerando los derechos, observando el Art. 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón, es decir, solo tenemos que aplicar, sobre eso hemos dado carga horaria, en ningún momento se les ha quitado carga horaria. Este Consejo Universitario debe tomar las decisiones pegadas a derecho, una vez que la procuraduría ha dado la norma legal para poder tomar una decisión, por lo que pido que se siga con el orden del día.

Ab. Nancy Solarte, en el caso del Ing. Marcelo García, se está recogiendo todas las evidencias, siguiendo el debido proceso, con la finalidad de proceder con el sumario administrativo.

Ing. Ramiro Jaramillo, el ámbito de este Consejo es debatir, analizar, a mí personalmente no me gusta las generalidades, me gusta decir las cosas frontalmente, el Dr. Carlos Domínguez decía que la mejor defensa es el ataque, he oído varias intervenciones y con

todo respeto al Ing. Arturo Rojas, quiero hacerle una pregunta: si es que yo tengo un hijo o hija en una unidad educativa y se conoce que el docente actúa con poca o nada de ética con los estudiantes, que se puede hablar incluso de abuso, le pregunto, y hago esta reflexión, tú le dejas a tu hijo en esa escuela o lo retiras, yo no voy a esperar el debido proceso, hasta que se demuestre si es culpable o no, no le voy a dejar ahí mismo a mi hijo, aquí lo que estamos haciendo es que el docente se dedique a otras actividades hasta que dure el proceso investigativo, se ha mencionado mucho el debido proceso, pero hasta ahora no he visto que se haya roto el debido proceso, no creo que la solución sea dejar las cosas como estaban, hay evidencias de las denuncias, Arturo tu eres Presidente de la Asociación de Profesores y respeto tu decisión, pero también el Dr. Juan Gaibor es parte de la Asociación, y como Presidente de la Asociación tienes que ser más directo y das a entender que estas apoyando, entonces suena un poco fácil mencionar "yo apoyo y respeto a todos" suena demasiado sencillo eso, el señor Presidente de la Asociación de Profesores deberías decir de frente que está apoyando a los profesores objeto de la denuncia, al hacer eso, estás en contra de otro profesor de la Asociación, tuve la oportunidad de trabajar con el Ing. Marcelo García en el Consejo Provincial, espero que con esto no seamos objeto de querrelas todos los miembros, aquí en Consejo Universitario lo que tratamos es de hacer las cosas como corresponde, invito al Ing. Arturo Rojas a ser directo, no puede dejar de serlo, yo también soy directo, porque puedo decir que apoyo a muchos y a nadie, como miembro de Consejo Universitario, en función de las denuncias presentadas por los estudiantes, y para precautelar su integridad y evitar las revanchas, no dejar en los mismos cursos a los profesores con los estudiantes que denunciaron, enseguida va a venir las revanchas, si al señor Decano se le ha seguido una querrela, imagínense ¿qué va a hacer con los estudiantes? Que se asigne la carga horaria como se lo estaba haciendo. En cuanto a la querrela al Dr. Juan Gaibor, mi solidaridad, esperemos que esto no tome cuerpo, pero no solo en el discurso debemos brindarle el apoyo, todos estamos conscientes de que se está haciendo lo correcto y si mañana nos viene la querrela a todos, tendremos que asumirla. Esperemos que después de la querrela no haya pretensiones de agresión física al Decano, todo esto puede pasar, entonces a más del respaldo, propongo que se resuelva, el apoyo total a las decisiones que está tomando el Consejo Directivo de la Facultad de Agropecuarias y Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar.

Ing. Nelson Monar, las palabras son muy certeras, lamentablemente esta vez le toco al Ing. Juan Gaibor, hay que defenderse. Ya se ha vertido los criterios de que se les deje con la mínima carga horaria y evitar el contacto con los estudiantes que denunciaron, de igual forma, mi respaldo al señor Decano, el hecho de que no he actuado mucho en estas sesiones no quiere decir que me esté callando, algo que ya menciono el Ing. Ramiro Jaramillo, todos somos miembros de la Asociación de Profesores, y muchos de ellos incluso han insultado a la Asociación y ahora están siendo defendidos, espero que todos tengamos ese respaldo algún día.

Ing. Arturo Rojas, parece que hay un mal entendido, aquí las cosas se están diciendo de otra manera, la designación que ostento es como Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Estatal de Bolívar, hemos defendido lo que se puede defender, no sé por qué se dice que no se apoya, hemos actuado frontalmente, ustedes son abogados, y se debe

seguir el debido proceso y eso es lo que se pide. Nosotros como Asociación de Profesores fuimos donde el señor Decano de la Facultad de Agropecuarias a manifestarle nuestra solidaridad y le hemos dicho que en función de la ley, se debe actuar, en sesión de Consejo Universitario ya se les pone las sanciones y llamo a la reflexión a todos, me acuerdo que tomó la palabra el Ing. Marco Lara y manifestó que no sabe qué pasa que los casos judiciales que tiene la Universidad se está perdiendo, en el caso de Ing. Marcelo García conversamos con el compañero y dijo que iba a seguir la querrela, le dijimos que no haga eso, por cuanto perjudicaría a la Institución, señor Rector, si Consejo Universitario considera que se siguió el debido proceso, que se actué, si hay que separar al compañero, que se lo haga, si existe culpabilidad, que se lo haga, como ya manifesté, se defiende lo que se debe defender.

Lic. Maura Muñoz, nosotros también estamos defendiendo a lo que hacemos en la institución, y es educar, debemos empoderarnos de la institución, la responsabilidad, la ética, los valores deben primar aquí en la Universidad Estatal de Bolívar, no estamos sancionando a nadie, no estamos acusando a nadie, se está siguiendo el debido proceso, de ahí saldrá el resultado, que no sabemos cuál va a ser, pero es cierto lo que dice el Ing. Ramiro Jaramillo, todos somos un equipo y debemos actuar así, me solidarizo con el señor Decano de Agropecuarias. Todos debemos tener el apoyo de la Asociación de Profesores.

Ing. Marco Lara, a veces queremos mezclar las situaciones, en ningún momento hemos hablado de sanciones, lo que había manifestado en la sesión anterior es de que "ojala los compañeros lo tomen como sanción", pero en ningún momento hemos sancionado, ellos tienen que trabajar las 40 horas como estipula la ley, lo que debemos hacer es lo mismo que hicimos a todos, entreguemos una signatura y que el resto lo hagan en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón y con eso no estamos en contra de la normativa vigente. En cuanto a lo del Dr. Juan Gaibor, estos casos son gajes del oficio, tiene el apoyo de todos quienes conformamos el Consejo Universitario, a veces la gente quiere salir de una denuncia con otra para ver si aplacamos, para ver si dejamos sin efecto lo que se está investigando, los compañeros son docentes de la Universidad, y no estamos diciendo que no se siga el debido proceso, todos son inocentes mientras no se demuestre lo contrario, pero se ha escuchado por mucho tiempo las denuncias de cobros de dinero por parte del docente a los estudiantes y algo tenemos que hacer frente a esto, no podemos dejar que siga ocurriendo estos casos, hay que sentar un precedente con las investigaciones.

Sr. Cristian Chávez, nosotros hemos estado siguiendo todo lo actuado en Consejo Universitario, hemos visto que se ha seguido el debido proceso y la no victimización de los estudiantes, nosotros no podemos hacer argumentaciones directas de lo que se está polemizando. Lo que se debe hacer es tratar lo que se ha puesto para la sesión, además si nosotros no actuamos, es porque hemos visto que se está llevado el debido proceso. Estamos enmarcados en lo legal, pero en derecho siempre va a haber una persona afectada. Nosotros estamos conformes de lo que se está actuando aquí.

Dr. Henry Vallejo, después de escuchar las exposiciones es complejo, primero quiero solidarizarme con todos los compañeros docentes sin excepción, segundo, solidarizarme con este Consejo Universitario que debemos tomar decisiones, y en forma particular con el Dr. Juan Gaibor, porque cuando hemos vivido estas situaciones, nos hemos sentido solos, porque no se siente el apoyo de la institución, pero aquí se ha tratado de remediar este tipo de situaciones para que no llegue a mayores, creo que las analogías que se han vertido para poder dar salida, están dadas, no se está defendiendo lo indefendible, si bien es cierto tenemos que proteger primero a los estudiantes, después a los docentes y a los directivos, se tiene que seguir el debido proceso y eso es lo que se hace aquí, estamos legislando de acuerdo a lo que dice la Constitución, ya es oportuno designar la carga horaria a los compañeros, ellos seguirán las acciones correspondientes, se tiene que aplaudir a los estudiantes que tuvieron la valentía de denunciar, cuando se obtengan los resultados de la investigación, Consejo Universitario tomará las resoluciones que corresponda a los casos.

Dr. Juan Gaibor, para dar respuesta a esto, y quiero aplaudir la acción mediadora que ha realizado la Asociación de Profesores, propongo tres alternativas, tenemos tres materias en la Facultad de Agropecuarias y otras en la Facultad de Educación por el perfil, tiene su maestría en ese ámbito.

Dr. Ulices Barragán, quiero hacer notar que no se les está imponiendo ninguna sanción, pero se debe legislar igual por los tres compañeros, el proceso de investigación tiene que seguir, si al compañero Pesantez se le ubicó solo una asignatura, que así se lo haga para todos.

Dra. Araceli Lucio, buenos días con todos, compañeros pido las debidas disculpas por llegar un poquito tarde, estábamos en video conferencia con el CACES, quiero unirme a la sesión de Consejo Universitario, en la sesión anterior se trató los pedidos de reconsideración de los señores Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias Administrativas, y se quedó que en esta sesión se trataría, estoy de acuerdo con la mínima carga horaria para los profesores que son denunciados por lo estudiantes, la Universidad está siguiendo el debido proceso, las investigaciones tienen que seguir de acuerdo a la normativa constitucional.

Lic. Rodrigo Monteros, buenos días compañeros, quiero manifestar mi solidaridad para el Dr. Juan Gaibor, por todo lo que está pasando, no es menos cierto que todos queremos una mejor universidad, con calidad académica, el hecho de ser padre de familia, yo tengo a mis hijas estudiando aquí, y uno se entera de cosas que da mucha pena y vergüenza, yo aplaudo en ese sentido que sacaron a los profesores del distributivo, que se siga el debido proceso de investigación, de ahí arrojarán los resultados si son culpables o inocentes, mi respaldo total compañeros de Consejo Universitario.

Dr. Ulices Barragán, como queda el distributivo de los señores docentes

Ing. Daniel Rosillo, Dr. Luis Salas con las asignaturas Etiología y Bienestar Animal: 3 horas, Ing. Marcelo García, Mecánica de Fluidos: 4 horas.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E
INFORMÁTICA

Por secretaría se da lectura al oficio 0424-DFCAGEI-UEB, fechado septiembre 30 de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, que dice:..."Con un cordial saludo me dirijo ante usted, para de la manera más comedida se sirva autorizar que en el orden del día del Consejo Universitario a realizarse el día 1 de octubre del 2019, se ingrese como punto a tratarse LA RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DE DOCENTES TITULARES Y A CONTRATO, periodo 2019-2020".

Ing. Ramiro Jaramillo, quiero hacer un ajuste por las renunciaciones de algunos profesores contratados, el caso de la Ing. Andrea Soliz, toma la carga horaria del Ing. Galo Vinicio Ramírez Arteaga, dentro del distributivo de docentes titulares, hay que considerar al Ing. Jorge Goyes, tiene comisión de servicios por tres meses, y esa carga horaria se le asignó al Ing. Gustavo Vargas Alarcón, hoy en la mañana hablé con el Director de la Carrera, si le dejamos esta carga horaria al Ing. Vargas Alarcón, corremos el riesgo que mañana diga no puedo. Se ha tomado en cuenta a la Ing. Eliana Elizabeth Naranjo Andrade, el Dr. Carlos Ribadeneira nos hizo caer en cuenta sobre una asignatura, se le quita al Dr. Ribadeneira la asignatura de Razonamiento Lógico y la Ing. Carmita Borja, asume dicha asignatura, y así como las actividades de aseguramiento de la calidad. En el caso de Cultura Física está solucionado.

Dr. Ulices Barragán, si, está solucionado el tema de Cultura Física para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, es el Lic. José Pérez.

RCU - 10 - 2019 - 0141

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LAS MODIFICACIONES AL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO PARA EL CICLO OCTUBRE 2019 - FEBRERO 2020, SOBRE LA BASE DE LOS PEDIDOS DE RECONSIDERACIÓN SOLICITADAS POR LA LIC. MAURA MUÑOZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO, EL DR. JUAN GAIBOR, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL ING. RAMIRO JARAMILLO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y APROBADAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA (13) REALIZADA EL 01 DE OCTUBRE DE 2019"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CRITERIO JURÍDICO SOBRE EL CASO DE LOS SEÑORES ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, EX ESTUDIANTES DEL INSTITUTO LUÍS A. MARTÍNEZ.

Por secretaría se da lectura al oficio NO. 446-PRO-UEB, fechado 1 de octubre de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar,

SESIÓN ORDINARIA (14), 03 DE OCTUBRE, 2019

16

suscrito por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora, que dice:..."Señor Rector, dando respuesta a su sumilla inserta en las solicitudes de los/as estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, provenientes del Instituto Luis A. Martínez, institución con la cual se mantiene vigente un convenio, y en razón del miso los referidos estudiantes se acogieron al estudio de homologación.

Para poder emitir el criterio se solicitó al Sr. Decano se remita un informe de la situación académica de cada estudiante; documentos de sustento que adjunto.

Además, respondiendo a su sumilla en Oficio No. ISTLAMA-R-2019-0899 de fecha septiembre 20 del 2019 suscrita por la Sra. Rectora del Instituto Superior Luis A. Martínez (Agronómico); en el que pide se considere el Art. 80 literal d); con la finalidad de que los Estudiantes tecnólogos del mencionado Instituto no sean considerados como segunda carrera y por ende no se les cobre; emito el siguiente criterio:

NORMATIVA JURÍDICA:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;

Que, el Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro;

Que, el Art. 356 de la Constitución de la República, entre otros principios establece que será gratuita la educación superior pública de tercer nivel, y que esta gratuidad está vinculada con la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes;

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 80.- Gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. - Se garantiza la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. La gratuidad observará el criterio de responsabilidad académica de los y las estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios:

[.....]

d) El Estado, por concepto de gratuidad, financiará una sola carrera de tercer nivel. Se exceptúan los casos de las y los estudiantes que cambien de carrera, cuyas materias puedan ser revalidadas, y las carreras de tercer nivel tecnológico superior universitario sucesivas y dentro del mismo campo de conocimiento;

REGLAMENTO DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL CONSEJO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.- En las disposiciones del referido reglamento, no se encuentra establecido dentro de los rubros permitidos la homologación de estudios de una carrera a otra o de los estudios sucesivos dentro del mismo campo de conocimiento.

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

En Sesión Extraordinaria RCU-03-2019-0009 de fecha marzo 8, se fijaron los aranceles integrales que regirán en la Universidad Estatal de Bolívar, dentro de los cuales no existe costo alguno para homologación.

CONCLUSIÓN:

De la normativa jurídica citada, se concluye que, los estudios de homologación de carreras de nivel tecnológico superior universitario sucesivas y dentro del mismo capo de conocimiento, no generan rubros o valores a cancelar por este concepto.

Además, la homologación de estudios como sucesión de una carrera a otra dentro del mismo campo de conocimiento, no se encuentra establecida dentro de los rubros permitidos en la resolución RCU-03-2019-0009 de fecha marzo 8 de Consejo Universitario de la UEB.

RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anteriormente expuesto, acogiendo la petición de la señora Rectora del Instituto Luis A. Martínez, se recomienda considerar que, los estudios de homologación provenientes de carreras de nivel tecnológico superior universitario sucesivas y dentro del mismo capo de conocimiento; no se consideran como segunda carrera, por tanto, no procede realizar cobros por este concepto”.

Dr. Ulices Barragán, este tema es por cuanto había un error de parte de una de las compañeras secretarías que no querían dar paso para las matrículas por ser tecnólogos, y este concepto estaba errado, la LOES recién se publica en el 2008, y su reforma en el 2018, en la que se considera a la tecnología como carrera de tercer nivel, entonces no está bien que se quiera cobrar la matrícula, los compañeros estudiaron en el Instituto Luis A. Martínez, institución con la cual se mantiene vigente un convenio con la Universidad Estatal de Bolívar, y en razón del mismo, los estudiantes se acogieron al estudio de homologación porque están dentro del mismo campo de conocimiento, no se considera como segunda carrera, por lo tanto no procede por ningún concepto cobrar por matrícula, ellos todavía acceden a la gratuidad de la educación, ellos quieren continuar sus estudios y obtener el título terminal de la carrera. Compañeros se acoge el criterio jurídico de la señora Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar.

RCU - 10 - 2019 - 0142

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “ACOGER EL CRITERIO JURÍDICO EMITIDO POR LA AB. NANCY SOLARTE, PROCURADORA, POR LO TANTO, LOS ESTUDIOS DE HOMOLOGACIÓN PROVENIENTES DE CARRERAS DE NIVEL TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO SUCEVAS Y DENTRO DEL MISMO CAMPO DE CONOCIMIENTO, NO SE CONSIDERAN COMO SEGUNDA CARRERA, POR TANTO, NO PROCEDE REALIZAR COBROS POR ESTE CONCEPTO”

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PEDI Y DEL POA.

Por secretaría se da lectura al oficio CA-006, fechado 30 de septiembre de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Presidente de la Comisión Administrativa, que dice:..."Una vez que se recibió en el Vicerrectorado Administrativo Financiero la propuesta para la Implementación de la Herramienta de Evaluación PEDI-POA de la Universidad Estatal de Bolívar, la Comisión Administrativa reunida en sesión de fecha 27 de septiembre de 2019, resuelve: **RESOLUCIÓN:** "Sugerir a Consejo Universitario apruebe el Instructivo Metodológico de Mejoramiento de la Calidad para la elaboración de las evaluaciones del: Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI y Plan Operativo Anual POA de la UEB". Por lo expuesto y para los fines legales pertinentes, remito a los correos electrónicos Ulicesbarragan@hotmail.com rector@ueb.edu.ec y aleviga03@yahoo.es el documento antes mencionado.

Dr. Ulices Barragán, señor Vicerrector toma la palabra.

Ing. Marco Lara, siguiendo el proceso de evaluación, se trató en la Comisión Administrativas este instrumento y al haber acogido la Dirección de Planeamiento las recomendaciones, este documento se lo ha enviado para que se apruebe en Consejo Universitario, ustedes saben que cada año se pide la evaluación al PEDI y al Plan Operativo Anual POA, es por ello que este instrumento es de suma importancia. El señor director va a explicar.

Dr. Ulices Barragán, por favor señor Director de Planeamiento.

Lic. Christian Salazar, buenas tardes señor Rector, buenas tardes señores miembros de Consejo Universitario, para la consecución de todo fin, es necesario la elaboración de una planificación que considere las variables como el tiempo y los recursos a invertir, los objetivos macros que se operativizan a través de lo planificado, la evaluación del PEDI y del POA es de vital importancia para la Universidad, debido a que es un proceso continuo que se realiza cuatrimestralmente, de manera participativa, verificando la ejecución de proyectos y logro de metas de la planificación operativa de cada unidad académica y administrativa en relación con el presupuesto por objetivo del PEDI en relación al POA y al Plan Anual de Compras, la evaluación se realiza para determinar el avance en el cumplimiento de metas y por otra parte racionalizar y destinar de manera eficiente y eficaz los recursos disponibles, de esta manera está orientado a perfeccionamiento con una estructura ordenada, generando una mejora en la calidad de las metas, con una perspectiva estratégica y presupuestaria.

Ing. Marco Lara, solo para dar una explicación, antes nosotros presentábamos en el POA un proyecto X, por decir presentan la construcción de aulas, se hizo todo el proceso pero no hubo dinero, no se pudo ejecutar el proyecto, entonces ese proyecto se evalúa con cero, pero con este documento no solo se evalúa el resultado, sino todo el proceso, tiene que tener relación con la parte financiera, en algunos casos se evaluaba, si cumplía bien y si no cumplía no pasa nada, eso no es así. Por eso la elaboración y consecución del POA de cada año permite la alineación y cumplimiento progresivo de los objetivos estratégicos y tácticos de la Universidad que constan en el PEDI.

Lic. Maura Muñoz, en la revisión del documento tengo una inquietud, ¿el mismo documento puede evaluar el PEDI y el POA? También la redacción del documento, el objetivo debe ser preciso, también nos indica que debe haber una evaluación cada 4 meses, pero siempre lo hace cuando se termina el ciclo, no sé qué factible sea realizar a los 4 meses.

Lic. Christian Salazar, la evaluación al POA nos ayudaría a evaluar dos elementos del PEDI, como está aportando en determinado momento lo que estamos haciendo en el año en el POA, y en la parte económica. Esto no quiere irrumpir con la planificación académica de las facultades, la meta esta en base a la necesidad de la facultad, no interfiere en la planificación de las facultades, el objetivo de esta herramienta es institucionalizar políticas, procedimientos y herramientas de evaluación del POA y PEDI.

Dr. Juan Gaibor, en el objetivo dice: El objetivo de esta herramienta es institucionalizar, el POA tiene que acercarse más a la situación económica, en el debería ser proponer, Operativizar.

Ing. Gorqui Vistín, si bien es cierto la Extensión Universitaria de San Miguel es parte de la Universidad Estatal de Bolívar, el POA 2018 fue evaluado, el POA 2019, fue presentado y no está dentro de alguna unidad académica, si no consta la Extensión de San Miguel como nos van a evaluar.

Lic. Christian Salazar, en la parte de alcance la presente metodología se debe ser considerada y aplicada en todas las dependencias académicas y administrativas de conformidad con el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en el POA debe constar todas las unidades de la Universidad. Las dimensiones para ser evaluada la Universidad siendo: planificación, ejecución, y resultados.

Ing. Ramiro Jaramillo, es lógico que todas las facultades trabajen su planificación, en la práctica es saber cuánto tenemos y en base a eso tenemos que reajustarnos, en base a lo económico debemos elaborar el POA y ejecutar el plan institucional.

Dra. Araceli Lucio, algunos aportes, la propuesta sería si se pudiera completar para poder contener planificación, ejecución y evaluación, lo que se está planteando es para la elaboración de las evaluaciones, hubo dificultad de evaluación con los formatos presentados por planificación hace dos años, si no hay concatenación entre lo que se planifica y lo que se ejecuta, no sirve de nada. Hay necesidad de armonizar la estructura organizacional por procesos de la universidad, eso no se está tomando en cuenta, por ejemplo, se indica unidades y eso ya no existe en la universidad. Aprovecho la oportunidad para que desde Planeamiento se haga una capacitación a los servidores de la Universidad Estatal de Bolívar, para que no haya mucha confusión, primero hay que entender cuál es el proceso y el mecanismo del accionar. En función de los objetivos que se plantean, de acuerdo con el Ing. Juan Gaibor, no es para institucionalizar políticas, este es un instrumento operativo. Quisiera aportar algo más, en la matriz conocemos la gran

debilidad de los procesos, mi propuesta es de que se incluya un casillero a los responsables de cada proceso, si bien es cierto que la planificación se realiza en todas las dependencias, pero en donde se quedan, por ejemplo quien es el responsable de las compras. Son algunos aportes que se pueden tomar en consideración.

Ing. Ramiro Jaramillo, comparto en el sentido que debe articular con la nueva estructura de la Universidad Estatal de Bolívar, de hecho la parte presupuestaria debería ser invertida en esa nueva estructura, la Dra. Lucio ha hecho alusión de manera indirecta a compras públicas, esa es un área que debe ser fortalecida, en ese sentido debe ser armonizadora con la planificación. Sugiero que se haga un trabajo integral para que, partiendo de la planificación general, podamos ir ajustando cada una de las facultades y los procesos, atendiendo la disponibilidad presupuestaria.

Ing. Marco Lara, el POA se debe ejecutar con la parte financiera, vamos a tener bajo rendimiento, con el POA se preveo que teníamos deudas anteriores, se hará la evaluación del mismo y se hará la rectificación del POA para el próximo año con los reajustes, les damos libertad para que planifiquen las facultades su POA de acuerdo a las necesidades, debe ejecutarse con lo que presenten las unidades administrativas y financiera, nosotros planificábamos con 2 millones de dólares y el Estado no nos ha dado.

Dr. Ulices Barragán, es importante el tema, que se recoja los aportes que se ha hecho. En consideración compañeros.

RCU - 10 - 2019 - 0143

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

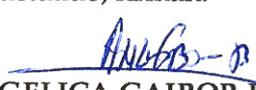
RESUELVE: "APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL: PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PEDI) Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)"

Culmina la sesión siendo las 13H00 y para certificar lo actuado, firman:

DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA
PRESIDENTE

AGB/LAM




ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

